

el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente Q-005 Rev. 001 «Envases de lejía», que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Elastómeros. Envases de lejía», según el expediente Q-005 Rev. 001.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

11273 RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Tarjetas de pago e identificación de banda magnética».

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en carretera de acceso a la UAB, Cerdanyola del Vallés, Bellaterra (Barcelona).

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente EL-015 Rev. 001 «Tarjetas de pago e identificación de banda magnética», que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Tarjetas de pago e identificación de banda magnética», según el expediente EL-015 Rev. 001.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

11274 RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Elastómeros. Preservativos de caucho (condones)».

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en carretera de acceso a la UAB, Cerdanyola del Vallés, Bellaterra (Barcelona).

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente Q-008 Rev. 001 «Elastómeros. Preservativos de caucho (condones)», según Anexo Técnico número 1 al Certificado de Acreditación número 9/0081/91, que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos

relativos a «Elastómeros. Preservativos de caucho (condones)» expediente Q-008 Rev. 001, según Anexo Técnico número 1 al Certificado de Acreditación número 9/0081/91.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

11275 RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Aparatos que utilizan gas como combustible».

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en carretera de acceso a la UAB, Cerdanyola del Vallés, Bellaterra (Barcelona).

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente Q-003 Rev. 003 «Aparatos que utilizan gas como combustible», bloques I, II y IV, excepto los correspondientes al apartado 4.3.4.4 del Código Q3/014/6 (UNE 60-710-86) según Anexo Técnico número 1 al Certificado de Acreditación número 9/0090/91.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Aparatos que utilizan gas como combustible», según el expediente Q-003 Rev. 003, bloques I, II y IV, excepto los correspondientes al Apartado 4.3.4.4 del Código Q3/004/2 (UNE 60-750-90) y a la norma Código Q3/014/6 (UNE 60-710-86) según Anexo Técnico número 1 al Certificado de Acreditación número 9/0090/91.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

11276 RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Grifería sanitaria».

Vista la documentación presentada por don Pere Miró Plans en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, con domicilio en carretera de acceso a la UAB, Cerdanyola del Vallés, Bellaterra (Barcelona).

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el expediente correspondiente C-007 Parte I (C 7/001) Rev. 001 «Grifería sanitaria», que obra en esta Dirección General.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, para la realización de los ensayos relativos a «Grifería sanitaria» según el expediente C-007 Parte I (C 7/001) Rev. 001.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.